



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de octubre de 2014, número 13.770 (expte. 1696-142), se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

MAYRA ARACELI HERNANDEZ SALAZAR	CALLE TENIENTE FIGUEROA, 4 03 A	25/06/1972
MARINA YESENIA PACHECO TORRES	AVDA ARLANZON, 40 01 A	18/04/1970
MARIUS DANIEL ROSU	CALLE SAN FRANCISCO, 48 BJ B	15/08/1984
IKHLAS DJENDAR	CALLE EMPERADOR, 70 04 C	13/04/2009
CAROLINE NATASHA SILVEIRA DE LULAY	CALLE EMILIO PRADOS, 2 01 D	13/12/1987
MARIA ANNA DOMINIC	CALLE SANTA DOROTEA, 16 03	14/03/2009
STEFAN SEIN	BARRO SAN CRISTOBAL, 13 03 D	30/10/1981

Fichero: 614.

Total bajas: 7.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado